

FINCA NÚM.	POL.	PARC.	TITULAR	USO DEL SUELO	EXPROPIACIÓN HA
70	18	62	M <sup>a</sup> Luisa Rodríguez Andrés	Labor riego	0,2295
71	18	61	M <sup>a</sup> Luisa Rodríguez Andrés	Labor riego	0,0843
DÍA 9 DE MAYO DE 2008 A LAS 11,00 HORAS					
72	18	66	Juan Santaella Mercado	Labor secoano	0,1410
73	18	54	Juan Guerrero Pérez	Labor riego	0,0673
80	17	205	M <sup>a</sup> Carmen Caro Palma y M <sup>a</sup> Nieves Crespo Caro	Labor riego	0,2159
81	18	55	Manuel Guerrero Onetti	Labor riego	0,0635
82	18	53	José Antonio Onetti Romero	Labor riego	0,0885
83	18	99	Antonio López Pérez	Labor riego	0,0618
84	18	40	Avelino Ostos Hens	Labor riego	0,1442
85	18	39	Olegario Ostos Hens	Labor riego	0,0481
86	18	36	Antonio Onetti Gómez	Labor riego	0,0321
DÍA 9 DE MAYO DE 2008 A LAS 12,00 HORAS					
87	18	100	Fernando Rosa Onetti	Labor secoano	0,0062
88	18	25	Rocío Pérez Pérez	Labor riego	0,0185
89	17	90	Isabel Laguna Onetti	Labor riego	0,0216
90	17	193	Manuel Martín Fernández	Labor riego	0,1043
91	18	27	Manuel Cobos Román	Labor riego	0,0255
92	18	Urb003	Desconocido		0,0661

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/NPE/00015/2008.

Entidad: Centro de Educación Infantil La Joya, S.C.A.

Último Domicilio: C/ San Sebastián, 123.

Localidad: Cartaya.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Para conocer al contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 24 de febrero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por el Servicio de Régimen Económico de Personal de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 033/07.

Interesada: M.<sup>a</sup> Aurora Jerez Ortega.

DNI: 26.001.662-R.

Último domicilio: Torre de los Abencerrajes, 1 B - 2.º B (18008 Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 792,59 €.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 029/07.

Interesado: Miguel Javier Dean Guelbenzu.

DNI: 01.360.064-M.

Último domicilio: C/ Cuesta Marañas, 14 (18010, Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 845,29 €.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se da publicidad a las subvenciones que se citan.*

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo), se regulan y convocan subvenciones a Corporaciones Locales en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con relación a proyectos de construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.4 de la citada Orden, se hace público que a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería la relación de solicitudes desestimadas relativas a la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar, durante un período de treinta días naturales.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

## AYUNTAMIENTOS

*DECRETO de 21 de enero de 2008, del Ayuntamiento de El Borge, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 244/2008).*

Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2008, por el que se da publicidad a la Adhesión del Ayuntamiento de El Borge al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 30 de enero de 2007 el Pleno del Ayuntamiento de El Borge acordó solicitar la Adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 2 de octubre de 2007 se aprobó la solicitud de Adhesión del Ayuntamiento de El Borge.

El Ayuntamiento de El Borge se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de Andalucía y procédase a dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde don José Antonio Ponce Fernández, en El Borge, a veintiuno de enero de dos mil ocho.- Ante mí, el Secretario.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Fernández Maldonado Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/246, sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública GR-0940, finca 00122, sita en C/ Merced Alta, Blq. 10, 3.º C, en Granada.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa Fernández Maldonado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada, por lo que procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Josefa Fernández Maldonado, DAD-GR-06/246, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 000122, sita en C/ Merced Alta, bloque 10, 3.º C, se ha dictado Propuesta de Resolución de 28.3.08 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta, artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.